

## DECISIONES

## DECISIÓN 2012/166/PESC DEL CONSEJO

de 23 de marzo de 2012

**de apoyo a las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 26, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de diciembre de 2003, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (en lo sucesivo, «la Estrategia de la UE»), que contiene, en su capítulo III, una lista de medidas para combatir dicha proliferación.
- (2) La Estrategia de la UE pone de manifiesto el papel crucial de la Convención sobre las Armas Químicas (en lo sucesivo, «la CAQ») y de la OPAQ para conseguir un mundo sin armas químicas. Como parte de dicha Estrategia, la UE se ha comprometido a trabajar en pos de una adhesión universal a los acuerdos y a los tratados clave de desarme y no proliferación, incluida la CAQ. Los objetivos de la Estrategia de la UE son complementarios de los objetivos que persigue la OPAQ, en el marco de la responsabilidad de esta última en la aplicación de la CAQ.
- (3) El 22 de noviembre de 2004, el Consejo adoptó la Acción Común 2004/797/PESC de apoyo a las actividades de la OPAQ en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva <sup>(1)</sup>, seguida, tras su expiración, por la Acción Común 2005/913/PESC <sup>(2)</sup>, que a su vez fue seguida por la Acción Común 2007/185/PESC <sup>(3)</sup>. La Acción Común 2007/185/PESC fue seguida por la Decisión 2009/569/PESC <sup>(4)</sup>, que expiró el 3 de diciembre de 2011.
- (4) Resulta necesario proseguir esta labor de la UE de asistencia específica e intensiva a la OPAQ en el contexto de la aplicación activa del capítulo III de la Estrategia de la

UE. Son necesarias nuevas actividades que fomenten la plena aplicación de la CAQ, así como actividades que refuercen el estado de preparación de los Estados parte de la CAQ (en lo sucesivo, «Estados parte») en materia de prevención y respuesta a los ataques con sustancias químicas tóxicas, la cooperación internacional en el ámbito de las actividades químicas y la capacidad de la OPAQ para adaptarse a la evolución en los campos de la ciencia y la tecnología. Las medidas relativas a la universalización de la CAQ deben continuar y deben adaptarse y concentrarse en el número cada vez más reducido de Estados que no son parte en la CAQ.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

1. Con objeto de aplicar inmediata y efectivamente determinados elementos de la Estrategia de la UE, la Unión apoyará las actividades de la OPAQ, con los siguientes objetivos:

- reforzar las capacidades de los Estados parte para cumplir sus obligaciones derivadas de la CAQ,
- reforzar el estado de preparación de los Estados parte para prevenir ataques con sustancias químicas tóxicas y responder a ellos,
- reforzar la cooperación internacional en materia de actividades químicas,
- apoyar la capacidad de la OPAQ para adaptarse a la evolución en los campos de la ciencia y la tecnología, y
- promover la universalidad de la CAQ alentando a los Estados que no son parte a adherirse a la Convención.

<sup>(1)</sup> DO L 349 de 25.11.2004, p. 63.

<sup>(2)</sup> DO L 331 de 17.12.2005, p. 34.

<sup>(3)</sup> DO L 85 de 27.3.2007, p. 10.

<sup>(4)</sup> DO L 197 de 29.7.2009, p. 96.

2. En este contexto, actividades apoyadas por la Unión de los proyectos de la OPAQ que cumplen las medidas de la Estrategia de la UE, son los siguientes:

**Proyecto I: Aplicación nacional, verificación y universalidad**

Actividades:

- visitas bilaterales de asistencia técnica,
- cursos de formación para funcionarios de aduanas sobre los aspectos técnicos del régimen de transferencias,
- asistencia a las Autoridades Nacionales,
- herramienta de aprendizaje en línea para las Autoridades Nacionales/partes interesadas asociadas,
- contacto con los Estados que no son parte de la CAQ, e
- investigación de casos de supuesta utilización.

**Proyecto II: Cooperación internacional**

Actividades:

- curso de desarrollo de competencias analíticas,
- toma de contacto con la industria – taller sobre la CAQ y la seguridad de los procesos químicos.

**Proyecto III: Visitas de representantes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y observadores a instalaciones de destrucción de armas químicas**

Actividad:

- visitas a instalaciones de destrucción de armas químicas.

**Proyecto IV: Ciencia y tecnología**

Actividades:

- reuniones de grupos de trabajo del Consejo Consultivo Científico,
- cofinanciación de un taller internacional de ciencia y tecnología de la OPAQ y la Unión Internacional de Química pura y Aplicada (IUPAC).

**Proyecto V: Estado de preparación de los Estados parte en materia de prevención y respuesta a los ataques con sustancias químicas**

Actividades:

- talleres regionales – artículo X del CAQ y problemas de la cooperación regional en el ámbito de la asistencia y la respuesta de emergencia,
- módulo de ejercicios y de ejercicios de simulación,
- la OPAQ como plataforma para reforzar la protección en fábricas de productos químicos.

**Proyecto VI: Programa África**

Actividades:

- visitas bilaterales de asistencia técnica,
- cursos de formación para funcionarios de aduanas sobre los aspectos técnicos del régimen de transferencias de la CAQ,
- toma de contacto con la industria – la CAQ y el taller de la seguridad de los procesos químicos,
- curso de desarrollo de competencias analíticas,
- talleres regionales – artículo X de la CAQ y problemas de la cooperación regional en el ámbito de la asistencia y la respuesta de emergencia,
- proyecto regional a largo plazo de fortalecimiento de las capacidades en el ámbito de la ayuda y la protección.

En el anexo figura una descripción pormenorizada de las actividades de la OPAQ apoyadas por la Unión mencionadas más arriba.

*Artículo 2*

1. La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (AR) será responsable de la aplicación de la presente Decisión.

2. La ejecución técnica de los proyectos mencionados en el artículo 1, apartado 2, será confiada a la Secretaría Técnica de la OPAQ (en lo sucesivo, «la Secretaría Técnica»), que desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad y el control de la AR. A tal fin, la AR establecerá las disposiciones necesarias con la Secretaría Técnica.

*Artículo 3*

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1, apartado 2, será de 2 140 000 EUR.

2. Los gastos financiados por el importe mencionado en el apartado 1 se gestionarán de conformidad con los procedimientos y las normas aplicables al presupuesto general de la Unión.

3. La Comisión supervisará la correcta ejecución de la contribución de la UE mencionada en el apartado 1. A tal efecto, celebrará con la Secretaría Técnica un acuerdo de financiación. El acuerdo de financiación que se celebre estipulará que la Secretaría Técnica se encargará de dar a la contribución de la Unión una visibilidad acorde con su cuantía.

4. La Comisión procurará celebrar lo antes posible el acuerdo de financiación mencionado en el apartado 3, tan pronto como sea posible después del 23 de marzo de 2012. Informará al Consejo de cualquier dificultad relacionada con ese proceso, así como de la fecha de celebración del acuerdo de financiación.

*Artículo 4*

La AR informará al Consejo de la ejecución de la presente Decisión sobre la base de los informes periódicos preparados por la Secretaría Técnica. Esos informes servirán de base para la evaluación que llevará a cabo el Consejo. La Comisión facilitará información sobre los aspectos financieros de los proyectos a que se refiere el artículo 1, apartado 2.

*Artículo 5*

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

2. La presente Decisión expirará a los 24 meses de la celebración del acuerdo de financiación a que se refiere el artículo 3, apartado 3. No obstante, expirará seis meses después de su entrada en vigor si no se hubiere celebrado en ese plazo el citado acuerdo de financiación.

Hecho en Bruselas, el 23 de marzo de 2012.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
C. ASHTON

## ANEXO

**Apoyo de la Unión a las actividades de la OPAQ en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva****Proyecto I: Aplicación nacional, verificación y universalidad***Objetivo:*

Mejorar la capacidad de los Estados parte para cumplir con sus obligaciones derivadas de la CAQ y animar a los Estados que no son parte de la CAQ a comprender mejor las ventajas de adherirse a la Convención y participar más activamente en las actividades de la OPAQ.

*Finalidad:*

- Finalidad 1: Que los Estados parte progresen hacia:
  - el cumplimiento de sus obligaciones nacionales de aplicación con arreglo al artículo VII de la CAQ,
  - el cumplimiento mediante sus declaraciones y declaraciones de inspección de los requisitos del artículo VI de la CAQ,
  - una gestión más eficiente de sus Autoridades Nacionales,
  - la provisión de formación básica a las Autoridades Nacionales, y
  - su preparación para investigaciones de casos de supuesta utilización con arreglo a los artículos IX y X de la CAQ.
- Finalidad 2: Que los Estados que no son parte participen más activamente en las actividades de la OPAQ y comprendan mejor la Convención y sus ventajas.

*Resultados:*

- Resultado 1
  - Que las Autoridades Nacionales mejoren su capacidad de elaborar legislación nacional de aplicación y estén en condiciones de presentar legislación para su aprobación.
  - Que los funcionarios de aduanas mejoren su capacidad de identificar los productos químicos pertinentes a efectos de la CAQ y de presentar transferencias precisas a las Autoridades Nacionales de productos químicos inscritos en la lista.
  - Que las Autoridades Nacionales mejoren su capacidad de comunicarse con la OPAQ y de presentarle documentación y declaraciones.
  - Que el personal de las Autoridades Nacionales mejore su capacidad de comprender y de aplicar los principios básicos de la CAQ y de aprovechar de manera más eficiente las oportunidades de formación directa.
  - Que los Estados parte aumenten el conocimiento sobre las investigaciones de casos de supuesta utilización y las inspecciones por denuncia, como instrumento fundamental a su disposición para brindar apoyo y aclarar posibles incumplimientos de la CAQ.
  - Que los Estados parte reciban garantías en cuanto al estado de preparación de la Secretaría Técnica para llevar a cabo investigaciones de casos de supuesta utilización e inspecciones por denuncia.
- Resultado 2
  - Que los Estados que no son parte de la CAQ participen en mayor grado en las actividades de la OPAQ y tengan una mejor comprensión de las ventajas de adherirse a la CAQ.

*Actividades:*

Visitas bilaterales de asistencia técnica: Se prestará apoyo a los Estados parte mediante visitas de asistencia técnica organizadas individualmente y realizadas de modo que proporcionen una asistencia selectiva a fin de cumplir los requisitos de las solicitudes formuladas por los Estados parte. Este apoyo incluirá la sensibilización y los esfuerzos de toma de contacto a través de talleres nacionales de información, cursos de formación especializados, ayuda para elaborar la legislación nacional de ejecución y medidas relacionadas, así como aspectos del artículo VI de la CAQ relacionados con la industria. En función de sus objetivos, estas visitas exigirán una labor coordinada en la que participarán, según proceda, la Subdivisión de Apoyo a la Aplicación, la Oficina del Asesor Jurídico, la Subdivisión de Declaraciones y la Subdivisión de Verificación de la Industria de la Secretaría Técnica.

Formación de funcionarios de aduanas sobre los aspectos técnicos del régimen de transferencias de la CAQ: Se ha prestado apoyo a los funcionarios de aduanas en el marco de la Acción Común 2005/913/PESC, la Acción Común 2007/185/PESC y la Decisión 2009/569/PESC. Basándose en la experiencia adquirida, la toma de contacto con los funcionarios de aduanas mediante cursos de formación se llevará a cabo a fin de mejorar la recogida y la transmisión de datos sobre importaciones y exportaciones de productos químicos inscritos en la lista a las Autoridades Nacionales. Los cursos de formación regionales y subregionales que se realicen ofrecerán demostraciones directas y ejercicios de carácter práctico. Se organizará un curso regional en la región de América Latina y el Caribe y otro curso subregional en la región de Asia. Los cursos serán impartidos por la Secretaría Técnica de la Subdivisión de Apoyo a la Aplicación, que contará con el asesoramiento técnico de la Subdivisión de Declaraciones.

Asistencia a las Autoridades Nacionales: Con frecuencia, la capacidad de las Autoridades Nacionales de los Estados parte en desarrollo para dar pleno cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la CAQ se ve obstaculizada por falta de equipos básicos (ordenadores de mesa, impresoras, programas informáticos, fotocopiadoras, etc.). Si se facilita equipo básico de oficina a las Autoridades Nacionales, se les dará la oportunidad de incrementar el nivel de eficiencia y profesionalidad de sus esfuerzos para aplicar la CAQ. La posibilidad de acceder a dicho equipo servirá también de incentivo para que las Autoridades Nacionales se comprometan más activamente con los esfuerzos de aplicación de la CAQ, sobre todo si la entrega del equipo se condiciona al logro de determinados objetivos definidos de antemano.

Estos objetivos se definirán caso por caso en consulta con los Estados parte interesados.

Herramienta de aprendizaje en línea para las Autoridades Nacionales/partes interesadas asociadas: A fin de maximizar las oportunidades de formación directa, los elementos básicos y generales de la formación destinada a las Autoridades Nacionales de la OPAQ se pondrán a disposición de todos los Estados parte en formato electrónico y se traducirán a todas las lenguas oficiales de la OPAQ (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso). En consecuencia, se elaborarán cinco módulos de aprendizaje en línea basados en material existente de la Secretaría Técnica, recurriendo a los servicios de un proveedor comercial. Las presentaciones que se utilizan en la actualidad y que serán convertidas en herramientas de aprendizaje en línea son las siguientes:

- visión general de la CAQ,
- introducción a la OPAQ,
- la CAQ artículo por artículo,
- la CAQ: listas 1, 2 y 3,
- el funcionamiento eficaz de una Autoridad Nacional.

*Establecer contacto con los Estados que no son parte de la CAQ:* Los representantes de los Estados que no son parte de la CAQ que estén en condiciones de influir en las acciones nacionales relativas a la adhesión/ratificación y aquellos relacionados directamente con aspectos relevantes para la CAQ se beneficiarán de acciones de patrocinio para asistir a diversos programas organizados por la División de Cooperación Internacional y Asistencia. Estos programas incluirán talleres regionales para las Autoridades Nacionales de los Estados parte y talleres regionales para las autoridades aduaneras. En caso necesario, los miembros del personal de la División de Relaciones Exteriores de la Secretaría Técnica obtendrán patrocinio para asistir a estas reuniones a fin de entablar contactos y establecer la interacción necesaria con los participantes patrocinados de Estados que no son parte de la CAQ. Además, y si es necesario, también se prevén visitas y dispositivos adaptados con Estados que no son parte de la CAQ en este sistema de apoyo a Estados que no son parte de la CAQ.

Ejercicios de investigaciones de casos de supuesta utilización: Desde la entrada en vigor de la CAQ, la Secretaría Técnica, a menudo en cooperación con los Estados parte, ha llevado a cabo diversos ejercicios relacionados con los artículos IX y X de la CAQ, incluidas tanto investigaciones de casos de supuesta utilización como inspecciones por denuncia. Aunque muchas de las enseñanzas adquiridas en los ejercicios de inspecciones por denuncia son aplicables a los ejercicios de investigaciones de casos de supuesta utilización, y viceversa, nunca se ha realizado una revisión global. Se analizarán en el curso de dicha revisión global las enseñanzas adquiridas en ocasiones previas y los informes de evaluación de ejercicios anteriores de inspección por denuncia y de investigaciones de casos de supuesta utilización (tanto teóricos como sobre el terreno), y se organizará un taller que reunirá a expertos que hayan participado en dichos ejercicios a fin de que pongan en común buenas prácticas y diseñen futuros ejercicios, en especial en relación con las investigaciones de casos de supuesta utilización.

## **Proyecto II: Cooperación internacional**

### *Objetivos:*

- Aumentar el desarrollo económico y tecnológico a través de la cooperación internacional en el ámbito de la química para actividades cuyos fines no estén prohibidos por la CAQ.
- Promover la misión de la OPAQ y los objetivos de la CAQ a través de un mayor compromiso de los Estados parte para participar en iniciativas internacionales de cooperación para el uso pacífico de la química.

### *Finalidades:*

- Finalidad 1: Que los Estados parte con economías en desarrollo o en transición aumenten la capacidad de sus laboratorios de financiación pública para aplicar la CAQ en lo relativo a las aplicaciones pacíficas de la química.

- Finalidad 2: Que se preste ayuda a los Estados parte con economías en desarrollo o en transición para mejorar los planteamientos de gestión de la seguridad de los procesos químicos en las pequeñas y medianas empresas químicas.

*Resultados:*

- Resultado 1: Que los laboratorios de financiación pública de los Estados parte con economías en desarrollo o economías en transición aumenten su nivel de competencia técnica para analizar sustancias químicas relacionadas con la aplicación nacional de la CAQ y la aplicación pacífica de la química mediante la utilización de métodos analíticos modernos como, en particular, la cromatografía gaseosa (CG) y la cromatografía gaseosa/espectrometría de masa (CG/EM).
- Resultado 2: Que se actualicen los niveles de competencia y de comprensión entre el personal de pequeñas y medianas empresas, representantes de asociaciones industriales e instituciones de las Autoridades Nacionales o instituciones gubernamentales de los Estados parte con economías en desarrollo o economías en transición sobre prácticas de gestión de la seguridad de los procesos.

*Actividades:*

Curso de desarrollo de capacidades analíticas: El curso tendrá una duración de dos semanas, durante las que los participantes recibirán formación teórica y experiencia directa sobre la cromatografía gaseosa (CG) y la cromatografía gaseosa/espectrometría de masa (CG/EM). Entre los temas abordados se incluirán los siguientes: equipo informático, la validación y la optimización del sistema, así como la determinación de anomalías; la preparación de muestras ambientales y análisis CG y CG-EM de estas muestras para sustancias químicas relacionadas con la CAQ. Los participantes también recibirán formación directa intensiva en la preparación de diversas matrices de muestras que deben ser analizadas por CG con detectores selectivos de elementos y por CG-EM en modos de impacto de electrones e ionización química. Finalmente, los participantes recibirán una introducción a una gama de procedimientos de extracción, limpieza, y derivatización. El curso se llevará a cabo con el apoyo de Verifin, una institución de prestigio seleccionada mediante un procedimiento transparente de licitación, con la que la OPAQ ha concluido un acuerdo de cinco años.

Contacto con la industria — La CAQ y el taller sobre la seguridad de los procesos químicos: La duración de este taller será de dos días y medio e incluirá, entre otras, cuestiones relativas a la seguridad y la protección en la industria química; estrategias de gestión de sustancias químicas; gestión de la seguridad de los procesos químicos; las buenas prácticas industriales; y una introducción al programa Responsible Care® (responsabilización de la industria química).

En la sesión inaugural se realizará asimismo una presentación de la CAQ y de programas internacionales de cooperación. Se organizará un seminario regional en la región de América Latina y el Caribe y, si es necesario, se facilitará traducción al español.

**Proyecto III: Visitas de representantes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y de observadores a instalaciones de destrucción de armas químicas**

*Objetivo:*

Garantizar y avanzar en la eliminación de los arsenales de armas químicas e instalaciones de producción de armas químicas sujetas a las medidas de verificación previstas en la CAQ.

*Finalidad:*

- Finalidad 1: Que los Estados parte puedan supervisar los progresos realizados hacia el logro de la destrucción completa de los arsenales de armas químicas y puedan identificar y abordar problemas para lograr una destrucción rápida.
- Finalidad 2: Que los Estados parte confíen más en que se emprendan medidas tangibles y concretas para la destrucción completa de los arsenales de armas químicas por sus poseedores.

*Resultados:*

- Resultado 1: Que los Estados parte entiendan mejor los problemas y las dificultades técnicas relacionados con la destrucción de armas químicas.
- Resultado 2: Que los Estados parte confíen más en que se emprendan medidas tangibles y concretas para la destrucción completa de los arsenales de armas químicas.

*Actividad:*

Visitas a instalaciones de destrucción de armas químicas: Hasta la fecha han tenido lugar cinco visitas: tres en los Estados Unidos de América, a las instalaciones de destrucción de armas químicas de Anniston, Alabama (octubre de 2007); Pueblo, Colorado, y Umatilla, Oregón (mayo/junio de 2009), y Tooele y Pueblo (febrero/marzo de 2011); y dos visitas en la Federación Rusa, a la instalación de Shchuchye, en la región de Kurgansk (septiembre de 2008) y a Pochep, Bryanskaya Oblast (septiembre de 2010). Las visitas llevadas a cabo hasta ahora han demostrado ser valiosas como medio para abordar cuestiones o preocupaciones relativas al programa de un Estado parte poseedor para cumplir sus obligaciones de destrucción de sus armas químicas en el plazo ampliado aprobado. Si el plazo de destrucción ampliado final no se cumple, se espera que, tras una nueva decisión de la Conferencia de los Estados parte, los Estados parte interesados sigan acogiendo este tipo de visitas en sus instalaciones de destrucción de armas químicas en activo y en las instalaciones en construcción hasta que la destrucción haya sido completada.

**Proyecto IV: Ciencia y tecnología***Objetivo:*

Permitir que el Director General de la OPAQ preste un asesoramiento especial y formule recomendaciones a la Conferencia de los Estados parte, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ o los Estados parte en los ámbitos de la ciencia y de la tecnología relacionados con la CAQ.

*Finalidades:*

- Finalidad de las reuniones de los grupos de trabajo temporal del Consejo Consultivo Científico (CCC): que el Director General pueda prestar un asesoramiento especial a los órganos de elaboración de políticas de la OPAQ y a los Estados parte en los ámbitos de la ciencia y de la tecnología relacionados con la CAQ.
- Finalidad del taller internacional de ciencia y tecnología de la OPAQ/IUPAC: que ayude al Consejo Consultivo Científico (CCC) a preparar la redacción de su informe para la Tercera Conferencia de Examen.

*Resultados:*

- Resultado 1: Que el Consejo Consultivo Científico prepare asesoramiento y recomendaciones en los ámbitos de la ciencia y de la tecnología relacionados con la CAQ y los comunique a los Estados parte.
- Resultado 2: Que se informe de manera actualizada a los Estados parte y se les mantenga mejor informados sobre los ámbitos de la ciencia y de la tecnología relacionados con la CAQ.
- Resultado 3: Que se ayude a los Estados parte a valorar el impacto potencial de los progresos de la ciencia y la tecnología en la aplicación de la CAQ.

*Actividades:*

Reuniones de grupos de trabajo del Consejo Consultivo Científico: En 2012-2013 se celebrarán dos reuniones del grupo de trabajo temporal sobre la convergencia de la química y la biología y dos reuniones de un grupo de trabajo temporal sobre educación y toma de contacto. El objetivo del grupo de trabajo temporal sobre la convergencia de la química y la biología es seguir explorando la convergencia de la química y la biología, y sus repercusiones potenciales en la CAQ, tal y como recomendó el CCC en su decimosexto período de sesiones. El grupo de trabajo temporal evaluará estas repercusiones y formulará recomendaciones al CCC. El asesoramiento y las recomendaciones del grupo de trabajo temporal serán utilizados por el CCC en su informe para la Tercera Conferencia de Examen. El objetivo de las reuniones del grupo de trabajo temporal sobre educación y toma de contacto, que debe aún ser constituido, será examinar la manera de tomar contacto con la comunidad científica y de hacer avanzar y mejorar las relaciones entre la OPAQ y la comunidad científica.

Cofinanciación de un taller internacional de ciencia y tecnología de la OPAQ y la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC): El objetivo del taller es revisar las tendencias y avances realizados en el ámbito de la química, la ingeniería química, las ciencias biológicas y otras disciplinas relacionadas con objeto de analizar de qué manera afectan a la aplicación de la CAQ. El informe que se elabore en el taller será utilizado por el CCC para preparar su propio informe, que incluirá una evaluación del impacto que tiene la evolución en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en el funcionamiento de la CAQ.

Este informe se presentará, como contribución del Director General, a la Tercera Conferencia de Examen de la CAQ que se celebrará en 2013. El taller internacional de ciencia y tecnología de la OPAQ-IUPAC constituirá una aportación valiosa para la preparación del informe del CCC con vistas a la Tercera Conferencia de Examen.

**Proyecto V: Estado de preparación de los Estados parte en materia de prevención y de respuesta a los ataques con sustancias químicas***Objetivo:*

Contribuir a desarrollar la capacidad de los Estados parte en la prevención, preparación y respuesta frente a atentados terroristas que utilicen armas químicas y mejorar su respuesta a peticiones de ayuda en caso de uso o de amenaza de uso de sustancias químicas.

*Finalidad:*

- Finalidad de los talleres regionales:

Finalidad 1: Que los Estados parte sean más conscientes de la importancia de presentar declaraciones en plazo oportuno y completas sobre programas nacionales relacionados con fines de protección.

Finalidad 2: Que los Estados parte contribuyan en mayor medida al estado de preparación de la OPAQ para responder a una petición de ayuda.

Finalidad 3: Que se anime a los Estados parte en las regiones o subregiones a promover la creación de redes regionales destinadas a mejorar su respuesta coordinada a una emergencia relacionada con armas químicas.

— Finalidad del módulo de ejercicios y de ejercicios de simulación:

Finalidad 1: Que se ejercite y evalúe la prevención, preparación y respuesta a escala nacional frente a atentados terroristas que utilicen armas químicas y que aumente la concienciación sobre las nuevas medidas que deben adoptarse para reforzar el estado de preparación.

Finalidad 2: Que se ejercite y evalúe la coordinación de la comunidad internacional en la prevención y respuesta frente a atentados terroristas que utilicen armas químicas. Que se determinen las posibles lagunas en la asistencia prestada por la OPAQ y otras organizaciones internacionales a los Estados parte en lo que se refiere a su preparación frente a atentados terroristas que utilicen armas químicas.

— La finalidad de la OPAQ como plataforma para mejorar la protección en fábricas de productos químicos:

Finalidad 1: Que se apoye a los gobiernos y a las asociaciones de la industria química de los Estados parte beneficiarios para aumentar la concienciación sobre la protección química y mejorarla mediante la adopción de buenas prácticas.

Finalidad 2: Que mejore la protección química en los Estados parte beneficiarios comprometidos en el proceso a través del fomento de la cooperación entre todos los interesados, incluidas las Autoridades Nacionales, la industria química, las asociaciones de la industria química, la comunidad científica y las ONG.

Finalidad 3: Que los Estados parte se mantengan al día de los avances en el ámbito de las mejores prácticas sobre protección y seguridad químicas.

*Resultados:*

— Resultados de los talleres regionales:

Resultado 1: Que los Estados parte conozcan la importancia de presentar declaraciones en plazo oportuno y completas sobre programas nacionales relacionados con fines de protección.

Resultado 2: Que los Estados parte estén en mejor posición para ofrecer ayuda a la OPAQ en respuesta a una petición de ayuda.

Resultado 3: Que los Estados parte con economías en desarrollo o en transición tengan mayor conocimiento de la necesidad de fomentar la cooperación en relación con emergencias relacionadas con armas químicas en caso de atentado.

— Resultados de los módulos de ejercicios y de ejercicios de simulación:

Resultado 1: Que se elabore un módulo sobre preparación y realización de ejercicios de simulación que sea flexible y pueda adaptarse a las diferentes circunstancias de los distintos Estados parte.

Resultado 2: Que se mejore el estado de preparación con fines de prevención y respuesta frente a atentados terroristas que utilicen armas químicas especificados por el Estado parte en el que se esté llevando a cabo el ejercicio de simulación.

Resultado 3: Que se mejore el estado de preparación con fines de prevención y respuesta frente a atentados terroristas que utilicen armas químicas especificados por otros Estados parte que participen en el ejercicio de simulación.

Resultado 4: Que las organizaciones participantes tengan un mayor conocimiento de los ámbitos en que una mejor coordinación puede reducir las lagunas y en los que puedan emprenderse nuevas actividades.

— Resultados de la OPAQ como plataforma para mejorar la protección en fábricas de productos químicos:

Resultado 1: Que los beneficiarios sean más conscientes de los requisitos y las mejores prácticas en el ámbito de la protección química.

Resultado 2: Que se divulguen las mejores prácticas en el ámbito de la protección química entre los Estados parte beneficiarios, sus asociaciones industriales y otras partes interesadas.

Resultado 3: Que se elabore un documento de concepto con posibles medidas de seguimiento en el que participen Autoridades Nacionales, científicos y directores de laboratorio y de industrias químicas sobre las mejores prácticas en protección química, con el apoyo de materiales de formación.

Resultado 4: Que se elaboren publicaciones sobre protección química destinadas a las Autoridades Nacionales, los directores de laboratorio y de industrias químicas y publicaciones sobre mejores prácticas en protección y seguridad químicas.

*Actividades:*

*Talleres regionales – Artículo X de la CAQ y problemas de la cooperación regional en el ámbito de la asistencia y la respuesta de emergencia:* Los talleres regionales tienen como finalidad estimular el estudio y el análisis de diversos problemas relacionados con la asistencia y la protección centrándose especialmente en aspectos tales como los derechos y obligaciones de los Estados parte de conformidad con el artículo X de la CAQ, la presentación de declaraciones de programas de protección, la importancia de las ofertas de ayuda de los Estados parte, el análisis de los puntos débiles y aspectos problemáticos del artículo X y una descripción de actividades de asistencia y protección en la región. Los Estados parte llevarán a cabo presentaciones para compartir experiencias y enseñanzas adquiridas. La Subdivisión de Asistencia y Protección organizará dos talleres regionales de corta duración en la región de Asia y en la región de América Latina y el Caribe.

*Módulo de ejercicios y de ejercicios de simulación:* El objetivo de esta actividad es desarrollar la capacidad de los Estados parte en la prevención, preparación y respuesta frente a atentados terroristas que utilicen armas químicas. Un ataque terrorista en una fábrica/instalación/transporte de productos químicos con liberación de sustancias químicas tóxicas será el supuesto básico de los ejercicios. Las características específicas del supuesto que se utilice durante el ejercicio de simulación se adaptarán en función de las circunstancias y necesidades del Estado parte en el que tenga lugar este ejercicio. Este incluirá un inventario de competencias nacionales y una revisión de los procedimientos existentes, además de un ejercicio de visita comentada de la fábrica o instalación elegida para el ejercicio a nivel nacional, antes de que se lleve a cabo el ejercicio de simulación con participación regional e internacional. El ejercicio examinará la toma de decisiones por parte de distintos gobiernos, así como el intercambio de información y la ayuda entre las organizaciones nacionales e internacionales correspondientes. Se realizarán dos ejercicios de simulación en dos regiones diferentes. Se elaborará asimismo un módulo detallado sobre preparación y realización de ejercicios de simulación de ataques con sustancias químicas tóxicas con la participación de entidades nacionales, regionales e internacionales. La actividad será organizada y coordinada por la Oficina de Proyectos Especiales.

*La OPAQ como plataforma para la protección en fábricas de productos químicos:* En la primera fase de la actividad se llevará a cabo un análisis sobre los posibles papeles y funciones de la OPAQ y sus sinergias con las partes interesadas en el ámbito de la protección química. Se celebrará un acto en el que se debatan y divulguen las mejores prácticas en el ámbito de la seguridad y la protección químicas.

El acto tiene como finalidad estimular el estudio y el análisis de los aspectos prácticos y las experiencias relacionadas con la mejora de la seguridad de las instalaciones químicas. Se pondrán a disposición de los beneficiarios las experiencias de otros socios internacionales en el fomento de la protección química y, en términos más amplios, aquellas experiencias que pueden ayudar a los Estados a reforzar su capacidad de prevención y preparación frente a amenazas relacionadas con armas de destrucción masiva, junto con materiales relacionados. El acto permitirá también delimitar oportunidades y requisitos con miras a la adopción de medidas de seguimiento que continúen el proceso de refuerzo de la protección química a fin de que la OPAQ se convierta en una plataforma de intercambio en este ámbito.

Un resultado del proyecto será un conjunto de propuestas prácticas sobre la manera en que la OPAQ puede seguir desarrollándose como plataforma de cooperación y coordinación en el campo de la protección química. La actividad será organizada y coordinada por la Oficina de Proyectos Especiales.

**Proyecto VI: Programa África***Objetivo:*

Que los Estados parte africanos refuercen sus capacidades para cumplir sus obligaciones derivadas de la Convención.

*Finalidades:*

Finalidad 1: Que los Estados parte africanos progresen hacia:

- el cumplimiento de sus obligaciones nacionales de aplicación con arreglo al artículo VII de la CAQ,
- el cumplimiento mediante sus declaraciones y declaraciones de inspección de los requisitos del artículo VI de la CAQ.

Finalidad 2

- Que los Estados parte africanos con economías en desarrollo o en transición aumenten la capacidad de sus laboratorios de financiación pública para aplicar la CAQ en materia de aplicaciones pacíficas de la química.
- Que se mejoren los planteamientos de gestión de la seguridad de los procesos químicos en las pequeñas y medianas empresas químicas de los Estados parte africanos con economías en desarrollo o en transición.

Finalidad 3

- Que los Estados parte africanos sean más conscientes de la importancia de presentar declaraciones en tiempo oportuno y completas sobre programas nacionales relacionados con fines de protección.
- Que los Estados parte africanos contribuyan en mayor medida al estado de preparación de la OPAQ para responder a una petición de ayuda.
- Que se anime a los Estados parte africanos a fomentar la creación de redes regionales en las regiones o subregiones africanas destinadas a mejorar su respuesta coordinada a una emergencia relacionada con armas químicas.

- Que se anime a los Estados parte africanos a estimular la cooperación y la coordinación entre las subregiones en materia de respuesta a emergencias químicas.

*Resultados:*

— Resultado 1

Que las Autoridades Nacionales de los Estados parte africanos mejoren su capacidad de elaborar legislación nacional de aplicación y estén en condiciones de presentar legislación para su aprobación.

- Que los funcionarios de aduanas de los Estados parte africanos mejoren su capacidad de identificar los productos químicos pertinentes a efectos de la CAQ y de presentar transferencias precisas de productos químicos inscritos en la lista a las Autoridades Nacionales.

— Resultado 2

— Que los laboratorios de financiación pública de los Estados parte africanos tengan un mayor nivel de competencia técnica para analizar sustancias químicas relacionadas con la aplicación nacional de la CAQ y en la aplicación pacífica de la química mediante métodos analíticos modernos como la CG y la CG/EM.

- Que el personal de pequeñas y medianas empresas, los representantes de asociaciones industriales y las Autoridades Nacionales o instituciones gubernamentales de los Estados parte africanos actualicen sus niveles de competencia y comprensión sobre prácticas de gestión de la seguridad de los procesos.

— Resultado 3

— Que los Estados parte africanos conozcan la importancia de presentar declaraciones en tiempo oportuno y completas sobre programas nacionales relacionados con fines de protección.

- Que los Estados parte africanos estén en mejor posición para hacer ofertas de ayuda a la OPAQ en respuesta a una petición de la ayuda.

— Que los Estados parte africanos con economías en desarrollo o en transición tengan mayor conocimiento de la necesidad de fomentar la cooperación en relación con emergencias relacionadas con armas químicas en caso de atentado.

- Que se constituya un equipo de instructores de los Estados parte africanos que pueda prestar apoyo al plan de respuesta a emergencias químicas formando a las personas encargadas de la primera respuesta en este ámbito.

*Actividades:*

Visitas bilaterales de asistencia técnica: Se prestará apoyo a Estados parte africanos a través de visitas de asistencia técnica que se diseñarán caso por caso y se llevarán a cabo para facilitar una asistencia orientada al cumplimiento de los requisitos de las peticiones de los Estados parte africanos.

Este apoyo incluirá la sensibilización y los esfuerzos de toma de contacto a través de talleres nacionales de información, cursos de formación especializados, ayuda para elaborar la legislación nacional de ejecución y medidas relacionadas, y aspectos del artículo VI de la CAQ relacionados con la industria. En función de su objetivos, estas visitas exigirán una labor coordinada en la que participarán, según proceda, la Subdivisión de Apoyo a la Aplicación, la Oficina del Asesor Jurídico, la Subdivisión de Declaraciones y la Subdivisión de Verificación de la Industria de la Secretaría Técnica.

*Formación de funcionarios de aduanas sobre los aspectos técnicos del régimen de transferencias de la CAQ:* Se ha prestado apoyo a los funcionarios de aduanas en el marco de la Acción Común 2005/913/PESC, la Acción Común 2007/185/PESC y la Decisión 2009/569/PESC. Basándose en la experiencia adquirida, la toma de contacto con los funcionarios de aduanas mediante cursos de formación se llevará a cabo a fin de mejorar la recogida y la transmisión de datos sobre importaciones y exportaciones de productos químicos inscritos en la lista a las Autoridades Nacionales. Los cursos de formación subregionales que se realicen en los Estados parte africanos ofrecerán demostraciones directas y ejercicios prácticos. Los cursos serán impartidos por la Subdivisión de Apoyo a la Aplicación, que contará con el asesoramiento técnico de la Subdivisión de Declaraciones.

Toma de contacto con la industria — Taller sobre la CAQ y la seguridad de los procesos químicos: La duración de este taller será de dos días y medio. Incluirá, entre otras, cuestiones relativas a la seguridad y la protección en la industria química; estrategias de gestión de sustancias químicas; gestión de la seguridad de los procesos químicos; buenas prácticas industriales; y una introducción al programa Responsible Care® (responsabilización de la industria química). En la sesión inaugural se efectuará asimismo una presentación de la CAQ y de los programas internacionales de cooperación. Se facilitará traducción al francés.

Curso de desarrollo de capacidades analíticas: El curso tendrá una duración de dos semanas, en las cuales los participantes de los Estados parte africanos recibirán formación teórica y experiencia directa sobre la cromatografía gaseosa (CG) y la cromatografía gaseosa/espectrometría de masa (CG/EM). Entre los temas abordados se incluirán los siguientes: equipo informático, la validación y la optimización del sistema, así como la determinación de anomalías; la preparación de muestras ambientales y análisis CG y CG-EM de estas muestras para sustancias químicas relacionadas con la CAQ. Los participantes también recibirán formación directa intensiva en la preparación de diversas matrices de muestras que deben ser analizadas por CG con detectores selectivos de elementos y por CG-EM en modos de impacto de electrones e ionización química.

Finalmente, los participantes recibirán una introducción a una gama de procedimientos de extracción, limpieza, y derivatización.

El curso se llevará a cabo con el apoyo de Verifin, una institución de prestigio seleccionada mediante un procedimiento transparente de licitación, con la que la OPAQ ha concluido un acuerdo de cinco años. El curso se impartirá en inglés.

Taller regional – Artículo X de la CAQ y problemas de la cooperación regional en el ámbito de la asistencia y la respuesta de emergencia: El taller regional para los Estados parte africanos tiene como finalidad estimular el estudio y el análisis de diversos problemas relacionados con la asistencia y la protección, centrándose especialmente en aspectos tales como los derechos y obligaciones de los Estados parte de conformidad con el artículo X de la CAQ, la presentación de declaraciones de programas de protección, la importancia de las ofertas de ayuda de los Estados parte, el análisis de los puntos débiles y aspectos problemáticos del artículo X, y una descripción de actividades de asistencia y protección en la región. Los Estados parte realizarán presentaciones para compartir experiencias y enseñanzas adquiridas. La Subdivisión de Asistencia y Protección organizará esta actividad.

Proyecto regional a largo plazo de fortalecimiento de las capacidades en el ámbito de la ayuda y la protección: El objetivo principal de esta actividad será desarrollar un sistema nacional/regional de respuesta de emergencia contra las armas químicas, formar instructores de personas encargadas de la primera respuesta y especialistas en este ámbito y ayudarles a crear sus equipos de respuesta nacionales/regionales.

Este equipo de respuesta estará integrado en una red regional que pueda responder a una situación de emergencia. En las subregiones de África Central y de África Meridional se llevará a cabo un proyecto a largo plazo para los Estados parte africanos de fortalecimiento de las capacidades (para África Central en francés y para África Meridional en inglés).

---